

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO**

**8067**

*Información pública relativa a la solicitud de concesión de aguas para Suministro público de venta de agua en camiones, Expediente núm.: CAS\_2020 (A-S-12069) Se han presentado en la Dirección General de Recursos Hídricos la solicitud y la documentación pertinentes a efectos de obtener la concesión que se señala a continuación:*

Nombre del titular: SEBASTIÁN LLINÁS MOREY ( nif 42993952y)

Parámetros de explotación: Caudal máximo instantáneo: 13.89 l/s (50.000,00 l/h)

Volumen máximo anual: 19.500 m<sup>3</sup>/año

Corriente de donde deriva el agua: Sondeo A-S-12069 situado en el POLÍGONO 15, PARCELA 98 del TM de Santa Margalida e inscrita en el Registre de la Propietat de Inca Número 1, tomo 3481, libro 296 de Santa Margalida, folio 138, finca registral 4017 a nombre de Sebastián Llinás Morey

Núm. Sondeo	Uso	Coordenada X (ETRS-89; Huso:31N)	Coordenada Y (ETRS-89; Huso:31N)
A-S-12069	Suministro de agua potable en camiones	510080.0	4398287.0

Término Municipal donde radica la toma, afectado por la obra y en que se utilicen las aguas: Santa Margalida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se somete a información pública por un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Margalida, para que las corporaciones, las entidades y las personas interesadas puedan consultar la documentación en la página web de la DGRH (<http://dgrechid.caib.es>) y en la Conserjería de Medio Ambiente y Territorio (C/ Gremio de Corredores, 10 - Polígono Son Rossinyol - Palma) y formulen las alegaciones que consideren oportunas.

Palma, (19 de septiembre de 2022)

**La directora general de Recursos Hídricos**

Joana M. Garau Muntaner